MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILIAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. 10

Bogotá (Cundinamarca), NOVIEMBRE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: SANDRA MILENA CARVAJAL NIÑO Identificación: 52´173.926 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia, Carrera 69 B N° 24 B - 56 interior 3 apto 902 - Bogotá, D. C. Teléfono de contacto. 3228868890 E-mail de contacto: sacani@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. RUBEN DARLEY CRISTANCHO CUESTAS Cargo: OFICIAL EDUCACIÓN MILITAR Y/O QUIEN HAGA SUS VECES Resolución de Delegación: No. 00000359 de fecha 07 de enero de 2025 Teléfono de contacto:3114746971 E-mail de contacto: ruben.cristancocu@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 160-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción: 01/01/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 18-46-101027663 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación 01/02/2025 Aprobado por: JAIRO ANDRÉS BEJARANO GARCÍA
5. CRP	No. CRP: 13525 Fecha expedición: 28-01-2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC.PERSONAL Dependencia: CEDE7-DIPED Posición catálogo de gasto: (A- 02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: $52.800.000° °
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/FEB/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE EDUCACIÓN (DIPED) EN LA FORMULACIÓN Y GENERACIÓN Y DIFUSIÓN DE LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES INSTITUCIONALES, DE ACUERDO CON LAS LEYES Y POLÍTICAS PÚBLICAS VIGENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE EDUCACIÓN MILITAR.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Estructurar la primera versión de la política de gobernabilidad y rendición de cuentas, dirigida al sistema de educación del Ejército Nacional. 2. Construir la segunda versión de los lineamientos de educación del Ejército Nacional, para dar a conocer la proyección y modernización del sistema de educación militar. 3. Diagnosticar los procesos educativos como cursos de formación, capacitación y especializaciones del ejército nacional. con el fin de mejorar la calidad de la educación y formación de la Fuerza, teniendo en cuenta las funciones sustantivas (docencia, investigación, proyección social e internacionalización) y los lineamientos establecidos por el Comando Superior. 4. Hacer difusión y seguimiento sobre la "Guía de Planeamiento Curricular", para fortalecer los currículos en las escuelas de formación y capacitación y de requerirse generar el plan de mejora.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILIAR

5. Asesorar a las unidades del sistema de educación en la implementación de las diferentes políticas, lineamientos, directivas y planes, entre otros documentos emitidos por el Departamento.
6. Asistir, organizar, participar y acompañar al militar delegado a todas las actividades propias del sistema de educación (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc.).
7. Realizar acompañamiento y asesoramiento en las auditorias, visitas y revistas, efectuadas por parte de la dirección de planeación de educación y entes superiores (internos y externos), al sistema de educación de las FF.MM, de acuerdo con lo ordenado por el Comando Superior.
8. Generar la actualización de la directiva no0000204-2021" directrices e instrucciones para la estandarización de la oferta académica y de cursos militares del sistema educativo en el Ejército Nacional, para el mes de noviembre 2024.
9. Las demás obligaciones que el supervisor y director de área asignada estime convenientes de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista ser · responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILIAR

	agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	Noviembre de 2025
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No. 1**: Estructurar la primera versión de la política de gobernabilidad y rendición de cuentas, dirigida al sistema de educación del Ejército Nacional. **Este mes no fue requerida esta obligación.** **Obligación No. 2:** Construir la segunda versión de los lineamientos de educación del Ejército Nacional, para dar a conocer la proyección y modernización del sistema de educación militar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión	Sin radicado	Reunión con la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública del Ministerio de Defensa Nacional y el Departamento Conjunto de Educación Militar del Comando General de las Fuerzas militares para revisar los avances relacionados con la información reportada por las unidades del subsistema de educación y los datos del desarrollo de la oferta académica, docentes e infraestructura.
2	Reunión Plan Estadístico Ejército Nacional	Sin radicado	Reunión con el Departamento de Planeación (CEDE5) con el fin de conocer la estructura que se llevará a cabo para los procesos estadísticos del subsistema de educación, de acuerdo a las directrices para diligenciar las fichas relacionadas con la información que se diligencia por parte del proceso de Gestión de Educación Militar
3	Ficha estadístico proceso de educación militar	Sin radicado	Diligenciamiento ficha del Proceso de Gestión de Educación Militar para consolidar la información relacionada con la oferta académica del subsistema de educación, a través del Cuadro Situación Curso (CUSICUR).
4	Reunión nacionalización Programa CEAAR	Sin radicado	Se realiza reunión con Ministerio de Defensa Nacional, CEDOC, DAAVA BETRA, COFIP para la nacionalización del programa CEAAR y el proceso para gestión del presupuestal.
5	CREI talento Humano	Reunión CRE-i Administración del Talento Humano, Mesa 1 de educación militar y desarrollo del conocimiento.	Se participó en el CRE-i Administración del Talento Humano, Mesa1 de educación militar y desarrollo del conocimiento, para la construcción de la DOFA; DOFA cruzada, iniciativas, objetivos y estrategias.
6	Mesa de trabajo bilingüismo	Sin radicado	Reunión con COPER, CEDOC, ESDAE, para revisar el proceso para que el personal de las unidades que se han destacado operacionalmente pueda acceder a la oferta académica de la ESDAE.

Obligación No. 3: Diagnosticar los procesos educativos como cursos de formación, capacitación y especializaciones del Ejército nacional. con el fin de mejorar la calidad de la educación y formación de la Fuerza, teniendo en cuenta las funciones sustantivas (docencia, investigación, proyección social e internacionalización) y los lineamientos establecidos por el Comando Superior.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILIAR

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Directiva permanente	Sin radicado	Revisión estructura anexos titulación, nombramiento y remuneración de profesor militar
2	Directiva permanente	Sin radicado	Ajuste Directiva Profesor militar de acuerdo a Observaciones realizadas por la asesora jurídica del Departamento de Educación Militar (CEDE7)
3	Acta	2025232015571166	Validación misiones particulares proyecto actualización Directiva Profesor Militar.
4	Reunión MDN	Sin radicado	Reunión con la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública con el fin de revisar los avances que ha realizado por parte de esta dirección para actualizar el Decreto de acuerdo a los requerimientos realizados por la Dirección de presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional.
5	Protocolo estudiante internacional	Sin radicado	Reunión con las unidades del subsistema de educación y la Dirección de Relaciones internacionales (DIRIE) para validar el protocolo del estudiante internacional.

Obligación No. 4: Hacer difusión y seguimiento sobre la "Guía de Planeamiento Curricular", para fortalecer los currículos en las escuelas de formación y capacitación y de requerirse generar el plan de mejora.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio Plan de Carrera Caballería	2025232033592293	Se realiza la revisión de las competencias técnicas del plan de carrera de caballería, articulándolas con la oferta académica
2	Oficio Plan de carrera Artillería	2025232034078463	Se realiza la revisión de las competencias técnicas del plan de carrera de artillería, articulándolas con la oferta académica
3	Oficio plan de carrera Inteligencia	2025232034043993	Se realiza la revisión de las competencias técnicas del plan de carrera de inteligencia, articulándolas con la oferta académica

Obligación No. 5: Asesorar a las unidades del sistema de educación en la implementación de las diferentes políticas, lineamientos, directivas y planes, entre otros documentos emitidos por el Departamento.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Circular	2025232034413343	Cronograma capacitación extracurricular mes de noviembre – Directiva Ministerial N°11 de 2019
2	Documento avances policía DD. HH.	Sin radicado	Construcción documento de avances DD.HH. y DIH

Obligación No. 6: Asistir, organizar, participar y acompañar al militar delegado a todas las actividades propias del sistema de educación (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc.).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión	Sin radicado	Reunión con la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública del Ministerio de Defensa Nacional y el Departamento Conjunto de Educación Militar del Comando General de las Fuerzas militares para revisar los avances relacionados con la información reportada por las unidades del subsistema de educación y los datos del

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILIAR

			desarrollo de la oferta académica, docentes e infraestructura.
2	Reunión Plan Estadístico Ejército Nacional	Sin radicado	Reunión con el Departamento de Planeación (CEDE5) con el fin de conocer la estructura que se llevará a cabo para los procesos estadísticos del subsistema de educación, de acuerdo a las directrices para diligenciar las fichas relacionadas con la información que se diligencia por parte del proceso de Gestión de Educación Militar
3	Ficha estadístico proceso de educación militar	Sin radicado	Diligenciamiento ficha del Proceso de Gestión de Educación Militar para consolidar la información relacionada con la oferta académica del subsistema de educación, a través del Cuadro Situación Curso (CUSICUR).
4	Reunión nacionalización Programa CEAAR	Sin radicado	Se realiza reunión con Ministerio de Defensa Nacional, CEDOC, DAAVA BETRA, COFIP para la nacionalización del programa CEAAR y el proceso para gestión del presupuestal.

Obligación No. 7: Realizar acompañamiento y asesoramiento en las auditorias, visitas y revistas, efectuadas por parte de la dirección de planeación de educación y entes superiores (internos y externos), al sistema de educación de las FF.MM, de acuerdo con lo ordenado por el Comando Superior.

Este mes no fue requerida esta obligación.

Obligación No. 8: Generar la actualización de la directiva N° 0000204-2021" directrices e instrucciones para la estandarización de la oferta académica y de cursos militares del sistema educativo en el Ejército Nacional, para el mes de noviembre 2024.

Este mes no fue requerida esta obligación.

Obligación No. 9: Las demás obligaciones que el supervisor y director de área asignada estime convenientes de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual.

Este mes no fue requerida esta obligación.

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: $ 52.800.000°°
Valor autorizado a pagar: $ 4.800.000°°

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	COLPENSIONES	$307.200°°
SALUD	COMPENSAR	$240.000°°
ARL	POSITIVA	$10.100°°

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Cuenta de cobro

2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILIAR

	sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL __X__ TOTAL** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	OMITIDO
17. CONCLUSIONES	EL PRESTADOR DE SERVICIO DESARROLLO LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL No. del contrato 160-CENACPERSONAL-2025

Para constancia se firma en **Bogotá, D.C.** del mes de **NOVIEMBRE de 2025.**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 160-CENACPERSONAL-2025
Nombre completo: TC. RUBEN DARLEY CRISTANCHO CUESTAS
Cargo: Oficial Educación Militar y/o quien haga sus veces
Resolución de nombramiento: No. 00000359 de fecha 07 de enero de 2025